



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

EXP.	0632548
DOC.	1791907

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181 - 2023/MPH

Huacho, 12 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: Memorando N° 301-2023-GM/MPH de fecha 03.05.2023; Informe N° 01015-2023-OGTH/MPH de fecha 04.05.2023 de la Oficina de Gestión de Talento Humano; Informe N° 0191-2023-GM/MPH de fecha 09.05.2023 Gerencia Municipal; Proveído N° 0434-2023-ALC de fecha 11.05.2023, despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Estado reconoce los derechos colectivos del trabajador, tales como el derecho de sindicación, negociación colectiva y derecho de huelga.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, en su Capítulo II:

(...)

artículo 16° **Conformación de la Representación Empleadora y Secretaría Técnica**

16.1. Una vez recibido el proyecto de Convenio Colectivo, en el plazo de tres (3) días hábiles, la Presidencia del Consejo de Ministros, o la(s) entidad(es) correspondiente(s), según el nivel de negociación, proceden a la designación de los representantes que conforman la Representación Empleadora a que se refiere el numeral 11.2 del artículo 11 y el numeral 12.2 del artículo 12 de los presentes Lineamientos.

16.2. La Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a, quien está a cargo de brindarle apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de Trato Directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas.

16.3. En el caso de la negociación colectiva de nivel centralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado/a por la PCM y en la negociación colectiva de nivel descentralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado por el titular de la Entidad a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora.

(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2023-MPH se aprueba **CONFORMAR** la "Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2023", de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho con el SOMUN - HUACHO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0128-2023-MPH se aprueba **CONFORMAR** la "Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2024", de la Municipalidad Provincial de Huaura con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaura -SITRAMUN HUAURA - HUACHO la conformación de la Comisión Paritaria a efectos de discutir el pliego de reclamos del año 2024, por lo cual presentan a los miembros titulares y suplentes de su representada.

Que, mediante Memorando N° 301-2023-GM/MPH de fecha 03.05.2023 el gerente municipal advierte la necesidad de contar con el secretario técnico, quien brindara apoyo técnico y administrativo permanente, incluyendo la remisión de las convocatorias a las sesiones de trato directo y la elaboración, registro y custodia de las actas respectivas, a la Comisión Negociadora, en cumplimiento del Capítulo II, artículo 16° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM.

Que, mediante Informe N° 191-2023-GM/MPH de fecha 09.05.2023, el gerente municipal propone la designación de la Abg. Hellen Mirian Benavides Vásquez, como secretario técnico para las comisiones



22 MAYO 2023



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2023/MPH-H

paritarias negociadoras de pliego de Reclamos 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaura con el SOMUN y SITRAMUN -HUACHO.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abg. Hellen Mirian Benavides Vásquez, como secretario técnico para las comisiones paritarias negociadoras de pliego de Reclamos 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaura con el SOMUN y SITRAMUN -HUACHO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCION a los sindicatos : SOMUN y SITRAMUN -HUACHO, así como a la Gerencia Municipal para los efectos de la consecución del trámite de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C c
SINDICATOS
Abg. Hellen Mirian Benavides Vásquez
GMOGAFIOGTHOGAJ
Archivo